



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 04 NOV 2015

### Resolución Ejecutiva Regional N° 791-2015-GRA/GR.

#### VISTO:

El Memorando No. 874-2015-GRA/GR-GG de fecha 25 de Junio del 2015 y la Resolución Ejecutiva Regional No. 737-2015-GRA/GR de fecha 16 de Octubre del 2015; y

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso e) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 3°, inciso e) de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, del artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su Artículo 77° que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen; en caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, en este contexto es menester indicar que el Abog. Gotardo Victoriano Miranda Gutiérrez ha solicitado uso físico de sus vacaciones en el mes de Junio del año en curso, por lo que la Gerencia General Regional mediante Memorandum No. 874-2015-GRA/GR-GG de fecha 25 de Junio del 2015 le encarga al Lic. en Adm. ABRAHAM



CARDENAS PALOMINO dicha Dirección, quien efectivamente ha cumplido la responsabilidad encomendada, habiendo suscrito sendos documentos de naturaleza oficial, actos administrativos que debe convalidarse con la emisión de la presente Resolución. Posteriormente, el referido Abog. Gotardo Victoriano Miranda Gutiérrez renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que este ente rector mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 737-2015-GRA/GR del 16 de Octubre del año en curso acepta la renuncia del indicado profesional y designa como nueva Directora de la Oficina de Cooperación Internacional a la Lic. en Adm. NANCY MAYLLOR CONTRERAS POMASONCCO;

Que, en uso de la competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General, y Ley N° 30305 – Ley de Reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Estado, sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR**, con efectividad anticipada del 25 de Junio del 2015 al 16 de Octubre del 2015, al **Lic. en Adm. ABRAHAM CARDENAS PALOMINO**, en las funciones de Director de la Oficina de Cooperación Internacional del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo;

**ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR**, que el citado funcionario está facultado para suscribir todo tipo de documentación inherente a dicho cargo conforme al Manual de Organización y Funciones (MOF) y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad, y mientras dure dicho encargo.

**ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR**, el presente acto resolutivo a los interesados e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades que prescribe la ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

SG/wjt



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
*[Handwritten Signature]*  
Prof. Víctor De la Cruz Ezeguirre  
GOBERNADOR (e)